



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PARQUES NACIONALES DE 2014, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LA CONSIDERACIÓN DE ACTIVIDADES INCOMPATIBLES LA CAZA Y LA PESCA DENTRO DE LOS PARQUES NACIONALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0182]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 12 de abril de 2021, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0182, relativa a modificación de la Ley de Parques Nacionales de 2014, con el objeto de eliminar la consideración de actividades incompatibles la caza y la pesca dentro de los parques nacionales, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 170, correspondiente al día 25 de enero de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0182]

"El Parlamento de Cantabria, insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de la Nación a modificar el punto 3a del artículo 7 del Título II de la Ley de Parques Nacionales de 2014, con el objeto de eliminar la consideración de actividades incompatibles la caza y la pesca dentro de parques nacionales, al igual que el resto de puntos o apartados que también la recojan, como es en el preámbulo de dicha Ley, o la Disposición adicional séptima en su punto 4º, a fin de que se puedan seguir desarrollando estas actividades en aquellos lugares en los que hayan sido tradicionales y no perjudiquen al espacio protegido."